

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 1 de 2

Florida-Valle del Cauca, ENERO de 2026

Doctora
GINA JOHANNA CASO GAMBOA
 Secretaria de Desarrollo Institucional
 Municipio de Florida

Asunto: Solicitud de necesidad

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios y/o de apoyo a la gestión para las necesidades que tiene el municipio:

• **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INHERENTES AL PROYECTO DE ADULTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.

• **ALCANCE DEL OBJETO:**

1. apoyar y participar en las reuniones programadas o solicitadas al FORTALECIMIENTO INHERENTES AL PROYECTO DE ADULTO. 2. Brindar acompañamiento y gestión de documentación que requieran como actualización de datos, al FORTALECIMIENTO INHERENTES AL PROYECTO DE ADULTO. 3. Apoyar aquellas que sean designadas y que guarden relación directa con el objeto contractual. 4. Atender a las personas mayores beneficiarias del programa de Centro Vida-día de Florida, según las disposiciones enmarcadas en la ley 1276 de 2009 y la canasta de servicios de la resolución 024 de enero 2017 y 055 de 2013. 5. Apoyar y orientar al público que solicite información correspondiente al sector educativo. 6. Apoyar en la difusión de la oferta institucional de la SECRETARÍA de Desarrollo Social. 7. Otras actividades que requiera la Administración Municipal. 8. Apoyo a redes institucionales: Interacción y difusión del contenido oficial de la Alcaldía.

• **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD**

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, Son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, función que esta delegada a los secretarios de Despacho, tal como lo indica el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 2 de 2

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, se requiere certificado expedido por la secretaria de desarrollo institucional, en el cual conste que, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; y que, por lo anterior, se requiere contratar personal de Servicios y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,


YURI ANDREA CANO MORENO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Florida Valle

Proyectó: Carlos Iván Carabali Llanos – Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Sammir Sharifs Paz Castaño _ Asesor Jurídico Municipal